



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2023-48
Demandante	COMPARTA EPS HOY EN LIQUIDACION Nit. 804.0002.105-0
Demandado	DEPARTAMENTO DE SANTANDER -SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL- Nit. 890.201.235-6

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente,
Bucaramanga, agosto 14 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.-.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, agosto catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de la presente ejecución en auto de abril 17 de 2023 se profiere el Mandamiento de Pago solicitado por la ejecutante, el cual, no ha sido notificado a la parte demandada.

Para efectos de proseguir con el trámite que corresponde, es necesario que la parte ejecutante diligencie la notificación al DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL- Nit. 890.201.235-6 de la orden de pago librada en su contra.

De igual forma debe cumplirse la orden impartida en el numeral 3ª del Mandamiento de Pago, notificando esta providencia al MINISTERIO PUBLICO y a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, diligencias que debe cumplirse a cargo de la parte ejecutante y atendiendo lo dispuesto en el art. 612 del C.G.P., para lo cual podrá darse aplicación a lo previsto en el art. 8ª de la ley 2213 de junio 13 de 2022.

Para el efecto se requiere a la parte ejecutante para que dentro del término de 30 días tramite la notificación a la parte demandada DEPARTAMENTO DE SANTANDER -SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTA y al MINISTERIO PUBLICO y a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, ordenada en el Mandamiento de Pago, so pena de terminar la presente actuación en la forma dispuesta por el Art. 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ.-

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dcb364cc5e8faeddc710be5e05f61105d7a6cca44895d0e8b5f4c2bc71388ae**

Documento generado en 14/08/2023 02:42:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>